

PROVINCIA DE *Badajoz.*

PROYECTO

DE

CAMINO VECINAL

DE

Badajoz a Campomayor.
(Comisión mixta)



Ingeniero D. *Carlos Iturrate Calleja.*

AÑO DE *1915.*

PROVINCIA DE BADAJOS.

PROYECTO

DE

CAMINO VECINAL

DE

BADAJOS A CAMPOMAYOR.

=====

COMISION MIXTA.



Ingeniero D. CARLOS ITURRATE CALLEJA.

AÑO DE 1915.

PROYECTO DE LEY
DE
CAMINO VECINAL

REDACTO A CASTELLANO
DE LA LEY DE 1900

LEY DE 1900



DOCUMENTO NÚM. 1

MEMORIA

MEMORIA

CAMINO VECINAL DE BADAJOZ A CANTOMAYOR.

ESTUDIO EN COMISION MIXTA.

MEMORIA

El camino vecinal de que vamos a ocuparnos, fué declarado de utilidad pública por Real orden de 13 de Diciembre de 1911 y estudiado por el Ingeniero D. Roberto Gonzalez de Agustina, redactó el proyecto correspondiente, elevándolo a la Superioridad.

ANTECEDENTES Y
CONSIDERACIONES
GENERALES.

Fuó aprobado el proyecto a que nos referimos, con fecha 22 de Enero de 1912 por su presupuesto total de 49939,53 pesetas del cual el presupuesto de contrata de la parte que debía ejecutarse por cuenta del Estado era de 14996,36 pesetas, adjudicándose definitivamente para la construcción de este camino, la subvención del Estado, salvo lo que se resolviese después de cumplidas las disposiciones vigentes sobre obras públicas situadas en la zona militar.

La Dirección general comunicó a esta Jefatura con fecha 21 de Marzo de 1912 que por el Ministerio de la Guerra se había dispuesto que se hiciese en Comisión Mixta el estudio del camino de que nos ocupamos en la parte comprendida en la zona polémica y en cuya comisión estaría representado a aquel Ministerio por el Comandante de Ingenieros D. Casimiro Gonzalez Izquierdo.

Encargado el Ingeniero que suscribe por esta Jefatura de

verificar el referido estudio, se hizo este sobre el terreno levantando acta que acompañamos y en la cual se fija la variación introducida en el proyecto primitivo y que como es lógico solo afecta a la longitud de camino comprendida en la zona polémica.

Lo que tendremos que decir en esta Memoria pues el proyecto redactado por el Sr Agustina fue ya aprobado por la Superioridad y en el que ahora presentamos no introducimos mas que una pequeña variación en el origen, variación que hace compatible las necesidades militares con las condiciones técnicas del camino que creemos se han mejorado acortando su longitud y disminuyendo por lo tanto su coste, satisfaciendo a las mismas necesidades que el trazado primitivo.

El trazado queda definido en el acta que acompañamos en **T R A Z A D O.** la parte variada y en el resto es igual al estudiado en el proyecto ya aprobado por la Superioridad; su longitud disminuye considerablemente y sus alineaciones en la parte modificada forman ángulos muy abiertos.

En cuanto a rasantes, tienen pendientes suaves habiendo introducido una rampa de corta longitud al pasar la vía férrea y cuya pendiente es del 7 por 100.

El cubo de explanaciones, con la variación que proyectamos se reduce considerablemente como consecuencia del acortamiento de longitud. **EXPLANACION.**

El volumen de terraplenes era en el proyecto primitivo

de 3459.60 metros cúbicos y el de desmonte de 6219.59 metros cúbicos y en el que ahora presentamos estos volúmenes se reducen a 7967.29 y 5532.39 metros cúbicos respectivamente para terraplenes y desmontes; como se ve hay una economía de 492.31 metros cúbicos de terraplén y 637 metros cúbicos de desmonte.

Además de disminuir como decíamos el volumen de desmontes esta disminución se hace principalmente en los desmontes en roca pues la parte de camino que hemos variado estaba casi toda ella en roca y la actual lo está en terreno de tránsito de tierra a roca.

Todas las obras de fábrica proyectadas son modelos de la IASO DE CAUCES. colección oficial, empleando 11 tajeas del modelo número 9, para los perfiles 6 - 35 - 41 - 43 - 53 - 67 - 80 -- 102 - 126 - 135 y 141; tres tajeas del modelo número 10, para los perfiles 23 - 31 - y 109 y una tajea del modelo número 21 para el perfil número 57.

La explanación tendrá un ancho de cinco metros distribuidos en cuatro metros para firme y dos paseos de 0.50 metros cada uno. AFIRMADO .

El espesor del firme será de 0.20 metros en el centro y 0.09 metros en los bordes.

La piedra será de la recogida en las inmediaciones de la traza y el relleno arcilloso a falta de otro de mejor calidad.

Los precios son los mismos del proyecto que fueron obtenidos por comparación con los de las carreteras últimamente su-
bastadas.

El precio de la explanación es algo inferior al del pro-
yecto primitivo, pues siendo los precios elementales iguales
y siendo menor el volumen de los desmontes en roca resulta
mas pequeño el precio medio.

Según acuerdo del Ayuntamiento de Badajoz el camino lo EJECUCION DEL
construirá dicho Municipio abonando el Estado según el im- CAMINO.
porte de las obras y la subvención que le corresponde la can-
tidad de 12914.17 pesetas.

Badajoz 29 de Noviembre de 1915.

El Ingeniero encargado.

Carlos Yturza

Examinado

El Ingeniero Jefe



ANEJOS DE LA MEMORIA

Número 1.—Cubicación de las obras de tierra.

- » 2.—Cubicación y valoración de las obras de fábrica, de madera y hierro.
- » 3.—Valoración del metro lineal de firme.
- " 4.— VALORACION DEL METRO LINEAL DE EXPLANACION.

ANEXOS DE LA MEMORIA

1. - Colección de las obras de la Diputación
2. - Colección de las obras de la Diputación
3. - Colección de las obras de la Diputación
4. - Colección de las obras de la Diputación

Cubicación de las obras de tierra.

PERFILES			Distancias entre los perfiles Metros lineales.	VOLÚMENES correspondientes a cada entreperfil.		VOLUMEN DE DESMONTE en cada grupo de entreperfiles fijado para la clasificación de sus productos			
Núm. de orden.	Superficie en los perfiles			TERRAPLÉN Metros cúbicos.	DESMONTE Metros cúbicos.	EN TOTAL Metros cúbicos.	EN TIERRA Metros cúbicos.	EN TERRENO DE TRÁNSITO DE TIERRA A ROCA Metros cúbicos.	EN ROCA Metros cúbicos.
	TERRAPLÉN Metros cuadrados.	DESMONTE Metros cuadrados.							
1	En la carretera								
2	de Badajoz a		4,00						
3	su estación del		0,50						
4	ferrrocarril.		0,50						
5	0,00	0,00	3,00						
6	3,60		2,00	3,60					
7		0,48	50,00	90,00	12,00				
8		0,48	50,00		24,00				
9		0,48	50,00		24,00				
10		0,48	50,00		24,00				
11		0,48	25,00		12,00				
12		0,48	75,00		36,00	174,00	174,00		
13		0,48	50,00		24,00				
14		0,48	25,00		12,00				
15		0,48	9,00		4,50				
16		0,48	3,00		1,44				
17	1,65		0,50	0,41	0,12				
18		11,46	4,00	0,42	20,03				
19		11,35	20,00		239,82				
20	6,80	4,35	19,00	35,35	130,26	458,40	200,00	258,40	
21		4,00	19,00	50,02	64,78				
22	19,43		39,20	31,59	13,39				
23	24,16		19,59	426,96					
24	23,41		19,59	465,95					
25		0,48	50,00	585,25	4,80				
26		0,48	50,00		24,00				
27		8,07	53,50		237,61	363,64	363,64		
28		8,03	18,00		105,23				
Suma y Signo				1689,45	996,04	996,04	737,64	258,40	

PERFILES			Distancias entre los perfiles.	VOLÚMENES correspondientes a cada entreperfil.		VOLUMEN DE DESMONTE en cada grupo de entreperfiles fijado para la clasificación de sus productos			
Núm. de orden.	Superficie en los perfiles			TERRAPLÉN	DESMONTE	EN TOTAL	EN TIERRA	EN TERRENO DE TRÁNSITO DE TIERRA A ROCA	EN ROCA
	TERRAPLÉN	DESMONTE							
	Metros cuadrados.	Metros cuadrados.	Metros lineales.	Metros cúbicos.	Metros cúbicos.	Metros cúbicos.	Metros cúbicos.	Metros cúbicos.	Metros cúbicos.
	<i>Sumas anteriores</i>			1659,45	996,04	996,04	737,64	258,40	"
28	"	3,03	"	"	"	"	"	"	"
29	"	0,48	11,96	"	66,55	"	"	"	"
30	4,96	"	39,85	90,12	0,54	67,39	67,39	"	"
31	6,90	"	18,87	109,58	"	"	"	"	"
32	"	2,50	47,82	121,00	15,88	"	"	"	"
33	3,36	"	49,83	47,84	26,40	42,28	42,28	"	"
34	0,52	"	40,00	77,60	"	"	"	"	"
35	2,75	"	20,00	42,05	"	"	"	"	"
36	0,25	0,54	33,40	48,70	3,00	"	"	"	"
37	1,75	"	62,00	59,80	6,80	"	"	"	"
38	2,46	0,70	30,00	40,06	3,16	47,06	47,06	"	"
39	2,31	2,70	20,00	47,70	34,00	"	"	"	"
40	"	1,55	40,00	25,56	79,50	"	"	"	"
41	5,20	"	60,00	126,72	8,92	88,72	74,00	14,72	"
42	3,20	"	27,52	117,08	"	"	"	"	"
43	"	2,25	20,85	19,67	12,67	"	"	"	"
43'	"	1,40	11,00	"	20,07	127,60	89,32	25,52	12,76
44	"	4,90	16,00	"	50,40	"	"	"	"
44'	0,50	"	20,00	0,46	44,46	"	"	"	"
45	0,90	"	22,60	22,52	"	"	"	"	"
46	"	3,10	24,90	2,50	29,88	"	"	"	"
47	"	1,00	28,16	"	59,78	91,44	60,76	20,48	"
48	7,50	"	30,46	100,68	1,78	"	"	"	"
49	"	6,70	53,70	104,35	83,16	"	"	"	"
50	"	4,80	11,30	"	67,37	234,11	187,30	46,81	"
51	3,00	0,80	30,00	20,90	82,20	"	"	"	"
52	4,60	"	10,00	36,75	1,48	"	"	"	"
53	7,74	"	40,00	246,80	"	"	"	"	"
54	"	2,00	40,00	123,00	8,20	"	"	"	"
55	"	8,00	39,76	"	118,80	"	"	"	"
56	1,00	0,30	25,25	2,54	102,98	211,05	277,75	"	31,10
57	19,00	"	15,00	148,80	0,07	"	"	"	"
58	0,60	0,60	21,84	221,55	0,42	0,42	0,42	"	"
	<i>Suma general</i>			3715,77	2006,11	2006,11	1582,32	278,72	43,86

PERFILES			Distancias entre los perfiles — Metros lineales.	VOLUMENES correspondientes a cada entrepérfil.		VOLUMEN DE DESMONTE en cada grupo de entreperfiles fijado para la clasificación de sus productos			
Núm. de orden.	Superficie en los perfiles			TERRAPLEN — Metros cúbicos.	DESMONTE — Metros cúbicos.	EN TOTAL — Metros cúbicos.	EN TIERRA — Metros cúbicos.	EN TERRENO DE TRÁNSITO DE TIERRA A ROCA — Metros cúbicos.	EN ROCA — Metros cúbicos.
	TERRAPLEN — Metros cuadrados.	DESMONTE — Metros cuadrados.							
	Sumas anteriores			3715,77	2006,11	2006,11	1583,32	378,93	43,86
58	0,60	0,60	"	"	"				
59	0,05	1,60	27,60	11,93	41,40				
60	"	2,80	30,00	0,04	25,00				
61	"	0,20	39,95	"	61,93	272,02	272,02	"	"
62	"	0,50	38,15	"	40,70				
63	"	0,60	60,00	"	33,00				
64	"	4,30	40,00	"	98,00				
65	"	4,60	20,00	"	89,00				
66	"	0,60	40,00	"	104,00	294,45	265,03	"	29,45
67	2,50	"	60,00	60,30	3,48				
68	3,00	"	39,80	109,45	"				
69	0,75	0,30	70,50	130,46	1,76				
70	"	0,20	60,00	13,80	34,50				
71	0,25	1,08	59,17	2,68	56,87	109,47	109,47	"	"
72	0,22	"	61,67	73,92	16,24				
73	"	0,60	40,00	34,94	2,54				
74	"	2,42	40,00	"	120,40				
75	"	4,90	20,00	"	103,20	414,98	311,23	83,00	20,75
76	"	2,80	40,00	"	154,00				
77	1,70	"	40,00	12,84	34,84				
78	0,62	"	40,00	46,40	"				
79	1,14	"	49,75	43,94	"				
80	5,94	"	71,95	254,70	"				
81	3,96	"	60,00	296,40	"				
82	1,86	"	40,00	116,00	"				
83	"	1,34	39,92	21,56	11,18				
84	"	1,47	42,92	"	61,70				
85	0,20	0,50	40,00	0,94	36,02				
86	0,75	0,20	60,00	31,50	21,00	153,88	153,88	"	"
87	0,70	0,24	34,38	25,00	7,58				
88	0,95	0,58	40,00	33,00	16,40				
89	"	11,80	40,00	2,60	244,00				
90	"	5,65	11,00	"	95,98	339,98	122,98	105,73	111,27
	Suma y total			5038,17	3590,92	3590,92	2817,93	567,66	205,33

PERFILES			Distancias entre los perfiles. Metros lineales.	VOLÚMENES correspondientes a cada entreperfil.		VOLUMEN DE DESMONTE en cada grupo de entreperfiles fijado para la clasificación de sus productos			
Núm. de orden.	Superficie en los perfiles			TERRAPLÉN	DESMONTE	EN TOTAL	EN TIERRA	EN TERRENO DE TRÁNSITO DE TIERRA A BOCA	EN ROCA
	TERRAPLÉN Metros cuadrados.	DESMONTE Metros cuadrados.		Metros cúbicos.	Metros cúbicos.	Metros cúbicos.	Metros cúbicos.	Metros cúbicos.	Metros cúbicos.
	Sumas anteriores		5638,17	3590,92	3590,92	2817,93	567,66	205,33	
90	"	5,65	"	"					
91	0,40	0,20	20,00	0,50	56,00				
92	2,14	"	30,00	52,50	0,30	56,30	56,30	"	
93	2,54	"	71,50	203,06	"				
94	"	0,50	55,00	58,30	2,30				
95	2,70	"	60,00	68,40	2,34	4,54	4,54	"	
96	0,46	"	60,00	94,80	"				
97	"	0,50	20,00	2,20	2,60				
98	0,90	"	80,00	8,67	2,67	5,27	5,27	"	
99	3,10	"	20,00	40,40	"				
100	"	0,45	60,00	82,50	1,65				
101	"	2,20	60,00	"	72,50				
102	2,50	"	50,00	39,20	24,20				
103	"	0,50	50,00	95,03	3,03				
104	"	0,48	80,00	"	39,20	305,28	305,28	"	
105	"	1,00	80,00	"	59,20				
106	"	0,48	60,00	"	44,40				
107	"	1,00	60,00	"	44,40				
108	4,30	"	100,76	107,87	9,67				
109	5,00	"	94,16	434,05	"				
110	2,43	"	88,50	329,66	"				
111	0,64	"	50,00	122,80	"				
112	0,10	"	50,00	29,60	"				
113	"	1,65	60,00	0,15	46,65				
114	"	2,46	60,00	"	123,30				
115	"	2,06	60,00	"	135,60	446,94	446,94	"	
116	"	1,60	60,00	"	109,80				
117	0,83	"	60,00	8,49	31,59				
118	0,64	"	80,00	58,80	"				
119	"	0,87	60,00	8,13	15,03				
120	"	0,84	60,00	"	51,20				
121	"	1,27	60,00	"	63,30	177,18	177,18	"	
122	0,10	"	80,80	0,04	47,55				
	Suma y sigue			6883,34	4566,43	4566,43	3813,44	567,66	205,33

PERFILES			Distancia entre los perfiles — Metros lineales.	VOLÚMENES correspondientes a cada entreperfil.		VOLUMEN DE DESMONTE en cada grupo de entreperfiles fijado para la clasificación de sus productos			
Núm. de orden.	Superficie en los perfiles			TERRAPLEN — Metros cúbicos.	DESMONTE — Metros cúbicos.	EN TOTAL — Metros cúbicos.	EN TIERRA — Metros cúbicos.	EN TERRENO DE TRÁNSITO DE TIERRA A ROCA — Metros cúbicos.	EN ROCA — Metros cúbicos.
	TERRAPLEN — Metros cuadrados.	DESMONTE — Metros cuadrados.							
	Sumas anteriores			6893,24	4586,42	4586,42	3813,44	567,66	205,32
122	0,10	"		"	"				
123	0,30	"	60,00	12,00	"				
124	"	0,67	60,00	3,68	18,41				
125	3,05	"	60,00	25,90	3,58	33,06	33,06	"	"
126	4,03	"	60,00	243,00	"				
126'	0,66	"	28,00	65,66	"				
127	"	2,06	52,00	4,16	40,56				
128	"	0,74	60,00	"	84,00				
129	"	1,07	89,00	"	80,85				
130	"	1,00	60,00	"	62,10				
131	"	0,60	20,00	"	64,00	386,26	386,26	"	"
132	"	0,48	40,00	"	21,60				
133	"	0,48	60,00	"	28,80				
134	1,00	"	60,00	20,25	4,65				
135	0,80	"	60,00	174,00	"				
135'	0,30	"	46,00	104,55	"				
136	"	1,27	40,00	1,14	20,34				
137	"	0,61	60,00	"	56,40				
138	"	1,66	60,00	"	68,10	248,03	248,03	"	"
139	"	1,00	60,00	"	78,00				
140	0,20	"	60,00	0,99	24,99				
141	2,40	"	60,00	108,00	"				
142	2,30	"	60,00	171,00	"				
143	1,45	"	60,00	112,50	"				
144	"	3,25	60,00	13,41	67,41				
145	0,10	"	47,00	0,07	77,17	144,58	144,58	"	"
146	0,66	"	60,00	22,80	"				
147	"	0,48	60,00	11,46	6,06				
148	"	0,48	40,00	"	28,80				
149	"	0,48	60,00	"	28,80	119,49	119,49	"	"
150	"	0,80	60,00	"	38,40				
151	0,20	"	60,00	2,43	17,43				
	0,30	"	60,00	15,00	"				
	Suma y sigue			8012,34	5506,82	5506,82	4733,86	567,66	205,32

PERFILES			Distancias entre los perfiles.	VOLUMENES correspondientes a cada entreperfil.		VOLUMEN DE DESMONTE en cada grupo de entreperfiles fijado para la clasificación de sus productos			
Núm. de orden.	TERRAPLÉN — Metros cuadrados.	DESMONTE — Metros cuadrados.		TERRAPLÉN — Metros cúbicos.	DESMONTE — Metros cúbicos.	EN TOTAL — Metros cúbicos.	EN TIERRA — Metros cúbicos.	EN TERRENO DE TRÁNSITO DE TIERRA A ROCA — Metros cúbicos.	EN ROCA — Metros cúbicos.
	Sumas anteriores			5013,34	3506,85	5506,85	4733,86	567,66	205,33
153	0,80	"	"	"	"				
153	0,20	"	60,00	12,00	"				
154	0,20	"	59,90	11,98	"				
155	1,70	"	57,80	55,00	"				
156	1,00	"	23,00	31,05	"				
157	"	0,80	26,00	7,32	4,62				
158	"	0,48	23,00	"	21,12	25,74	25,74	"	"
	Sumas			8132,59	5532,59	5532,59	4759,60	567,66	205,33
	A deducir por huecos			165,30	"	"	"	"	"
	Totales.			7967,29	5532,59	5532,59	4759,60	567,66	205,33

ANEJO NÚM. 2

CUBICACIÓN Y VALORACIÓN

DE LAS

OBRAS DE FÁBRICA, DE MADERA Y HIERRO

Cubicación y valoración de las obras de fábrica, de madera y hierro.

DESIGNACIÓN DE LA OBRA	INDICACIÓN DE		NÚMERO de partes iguales.	DIMENSIONES								NÚMERO de unidades de obra de cada clase.	PRECIO de la unidad. — Ptas.	IMPORTE — Ptas.
	LA CLASE DE FÁBRICA O DE OBRA	LAS PARTES DE LA OBRA		L. I	LINEALES		SUPERFICIALES		CÚBICAS					
					Longitud. — Metros.	Latitud. — Metros.	Altura ó espesor. — Metros.	Parciales ó auxiliares. Metros cuadrados.	Totales ó definitivos. Metros cuadrados.	Parciales ó auxiliares. Metros cúbicos.	Totales ó definitivos. Metros cúbicos.			
Caja modelo n.º 9 de la colección oficial de cinco metros de cañón incluidos los de las embocaduras para los perfiles n.ºs 6, 35, 41, 48, 53, 67, 80, 102, 126, 135 y 141.	Excavación	Para cimientos	1			0.50	9.06		7.25	7.25		6.60	4.35	
	Mampostería ordinaria	Para idem	1			0.60	9.06		5.44	5.44		1.50	51.63	
	Idem idem	Para cubrir muros en alba, timpano y bridas del cañón.									2.076	12.25	25.63	
	Fabrica de ladrillo	Para aristas, cañón y coronación									1.502	25.35	48.62	
	Hormigón hidráulico	Para chapa del cañón									0.416	20.80	8.65	

DESIGNACIÓN DE LA OBRA	INDICACIÓN DE		NÚMERO de partes iguales.	LI	
	LA CLASE DE FÁBRICA O DE OBRA	LAS PARTES DE LA OBRA		Longitud.	
				Metros.	
Caja del m. ^o n. ^o 10 de la colección oficial de once metros de cañón, incluida la de la embocadura para el perfil n. ^o 23.	Excavación	Para cimientos	2		
	Mampostería ordinaria	Para idem	2		
	Idem idem	Para utritos, muros en ala, timpano y trasdicho del cañón.			
	Fábrica de ladrillo	Para aristas, cañón y acorazamiento			
	Hormigón hidráulico	Para chapa del cañón			
Caja del mod. ^o n. ^o 21 de la colección oficial de cinco metros de cañón para el perfil número 57.	Excavación	Para cimientos	2		
	Mampostería ordinaria	Para idem	2		
	Idem idem	Para utritos, muros en ala, timpano y trasdicho del cañón.			
	Fábrica de ladrillo	Para aristas, cañón y acorazamiento			
	Hormigón hidráulico	Para chapa del cañón			

DIMENSIONES

NEALES		SUPERFICIALES		CÚBICAS		NÚMERO de unidades de obra de cada clase.	PRECIO de la unidad. Pesetas.	IMPORTE Pesetas.
Longitud. Metros.	Altura ó espesor. Metros.	Parciales ó auxiliares. Metros cuadrados.	Totales ó definitivos. Metros cuadrados.	Parciales ó auxiliares. Metros cúbicos.	Totales ó definitivos. Metros cúbicos.			
	0.50	8.77		14.03	24.03		0.60	5.42
	0.70	8.77		12.28	12.28		9.50	116.66
Valoración del formulario oficial					7.460		12.25	94.94
Idem del	Idem	Idem	Idem		3.230		25.35	12.03
Idem del	Idem	Idem	Idem		1.040		20.50	21.03
Valoración de una caja del mod. ^o n. ^o 10 de once metros de cañón								123.68
	0.50	8.77		12.61	11.61		0.50	6.31
	0.60	8.77		10.26	10.26		9.50	97.47
Valoración del formulario oficial					14.577		12.35	179.67
Idem del	Idem	Idem	Idem		4.646		25.35	117.78
Idem del	Idem	Idem	Idem		0.612		20.50	12.73
Valoración de una caja mod. ^o n. ^o 24								414.86

ANEXO N° 4.

VALORACION DEL METRO LINEAL DE EXPLANACIONES.

	Pesetas.
4759.60 Metros cúbicos de excavación en tierra a 0.60 pesetas.....	2855.76
567.66 Metros cúbicos de excavación en terreno de tránsito a 1.10 pesetas.....	624.43
205.33 Metros cúbicos de excavación en roca a 2.20 ptas.	451.73
5532.59 Metros cúbicos de refino de las cunetas y de taludes de desmontes a 0.06 pesetas.....	331.96
7967.29 Metros cúbicos de terraplén o pedraplén a 0.50 ptas	3983.65
7967.29 Metros cúbicos de consolidación y refino de taludes del terraplén a 0.05 pesetas.....	398.36
T O T A L ...	8645.89
Longitud del trozo . METROS.....	7262.60
Preisio del metro lineal de explanación sin muros.....	1.19



ANEXO N.º 4
Cuentas de la Diputación de Badajoz

ANEXO N.º 4
Cuentas de la Diputación de Badajoz

Cuentas de la Diputación de Badajoz	
1999-00	1.000.000
2000-01	1.000.000
2001-02	1.000.000
2002-03	1.000.000
2003-04	1.000.000
2004-05	1.000.000
2005-06	1.000.000
2006-07	1.000.000
2007-08	1.000.000
2008-09	1.000.000
2009-10	1.000.000
2010-11	1.000.000
2011-12	1.000.000
2012-13	1.000.000
2013-14	1.000.000
2014-15	1.000.000
2015-16	1.000.000
2016-17	1.000.000
2017-18	1.000.000
2018-19	1.000.000
2019-20	1.000.000
2020-21	1.000.000
2021-22	1.000.000
2022-23	1.000.000
2023-24	1.000.000
2024-25	1.000.000
2025-26	1.000.000
2026-27	1.000.000
2027-28	1.000.000
2028-29	1.000.000
2029-30	1.000.000
2030-31	1.000.000
2031-32	1.000.000
2032-33	1.000.000
2033-34	1.000.000
2034-35	1.000.000
2035-36	1.000.000
2036-37	1.000.000
2037-38	1.000.000
2038-39	1.000.000
2039-40	1.000.000
2040-41	1.000.000
2041-42	1.000.000
2042-43	1.000.000
2043-44	1.000.000
2044-45	1.000.000
2045-46	1.000.000
2046-47	1.000.000
2047-48	1.000.000
2048-49	1.000.000
2049-50	1.000.000
2050-51	1.000.000
2051-52	1.000.000
2052-53	1.000.000
2053-54	1.000.000
2054-55	1.000.000
2055-56	1.000.000
2056-57	1.000.000
2057-58	1.000.000
2058-59	1.000.000
2059-60	1.000.000
2060-61	1.000.000
2061-62	1.000.000
2062-63	1.000.000
2063-64	1.000.000
2064-65	1.000.000
2065-66	1.000.000
2066-67	1.000.000
2067-68	1.000.000
2068-69	1.000.000
2069-70	1.000.000
2070-71	1.000.000
2071-72	1.000.000
2072-73	1.000.000
2073-74	1.000.000
2074-75	1.000.000
2075-76	1.000.000
2076-77	1.000.000
2077-78	1.000.000
2078-79	1.000.000
2079-80	1.000.000
2080-81	1.000.000
2081-82	1.000.000
2082-83	1.000.000
2083-84	1.000.000
2084-85	1.000.000
2085-86	1.000.000
2086-87	1.000.000
2087-88	1.000.000
2088-89	1.000.000
2089-90	1.000.000
2090-91	1.000.000
2091-92	1.000.000
2092-93	1.000.000
2093-94	1.000.000
2094-95	1.000.000
2095-96	1.000.000
2096-97	1.000.000
2097-98	1.000.000
2098-99	1.000.000
2099-00	1.000.000

DOCUMENTO NÚM. 2

PLANOS

ÍNDICE

Hoja 1.ª — Plano del camino.

• — Perfil longitudinal.

• — Perfiles transversales.

• — Obras de fábrica

• — Secciones del camino.

DOCUMENTO Nº 2

PLANOS

INDICE

Plano 1	Plano 2
Plano 3	Plano 4
Plano 5	Plano 6
Plano 7	Plano 8
Plano 9	Plano 10

HOJA 1.^a

PLANO DEL CAMINO

PLANO DEL CAMINO

DATOS DEL PLANO

VÉRTICES		ALINEACIONES					OBSERVACIONES
Número de orden.	ÁNGULOS Grados Sexagesimales.	Número de orden.	RECTAS	CURVAS			
			LONGITUDES Metros.	TANGENTES Metros.	RÁDIOS Metros.	DESARROLLO Metros.	
		1	423.00				Punto 27° 48'
1	136° 42'	2	"	20.00	50.38	38.08	
		3	39.20				
2	151° 50'	4		20.00	79.72	37.18	
		5	153.50				
3	135° 41'	6		20.00	48.36	37.92	
		7	24.76				
4	162° 40'	8		15.24	100.00	20.24	
		9	34.06				
5	160° 22'	10		17.30	100.00	34.26	
		11	140.22				
6	150° 30'	12		26.48	100.00	51.76	
		13	149.58				
7	132° 40'	14		27.34	50.00	47.78	
		15	25.24				
8	131° 00'	16		22.78	50.00	42.76	
		17	7.67				
9	144° 10'	18		25.85	80.00	50.02	
		19	37.65				
10	156° 30'	20		20.80	100.00	41.00	
		21	131.76				
11	158° 00'	22		19.44	100.00	38.40	
		23	17.36				
12	166° 44'	24		26.50	200.00	53.28	
		25	73.38				
13	172° 06'	26		37.62	400.00	75.14	
		27	260.88				
14	163° 06'	28		39.70	200.00	59.00	
		29	127.60				
15	167° 18'	30		33.88	200.00	66.50	
Suma y Pague			1675.90			687.22	

HOJA 2.^a

PERFIL LONGITUDINAL

DATOS DEL PERFIL LONGITUDINAL

PERFILES TRANSVERSALES	DISTANCIAS ENTRE LOS PERFILES — Metros.	DISTANCIAS AL ORIGEN — Metros.	ORDENADAS	
			DEL TERRENO — Metros.	DE LAS RASANTES — Metros.
1			62,90	62,90
2	11,00	11,00	62,55	62,55
3	0,50	11,50	62,45	62,55
4	0,50	12,00	62,90	62,55
5	3,00	15,00	62,86	62,56
6	2,00	17,00	62,25	62,55
7	50,00	67,00	62,62	62,62
8	50,00	117,00	64,36	64,36
9	50,00	167,00	66,40	66,44
10	50,00	217,00	68,71	68,71
11	25,00	242,00	70,14	70,14
12	75,00	317,00	72,55	73,55
13	50,00	367,00	76,62	76,62
14	25,00	392,00	77,74	77,74
15	9,50	401,50	77,62	77,62
16	3,00	404,50	77,60	77,60
17	0,50	405,00	77,34	77,64
18	11,00	416,00	79,49	77,94
19	21,00	437,00	80,97	77,42
20	19,04	456,04	80,57	80,14
21	19,08	475,12	82,80	82,27
22	39,20	514,32	80,00	82,27
23	19,57	533,89	79,54	82,27
24	19,57	553,46	79,65	82,27
25	50,00	603,46	82,37	82,27
26	50,00	653,46	84,74	84,74
27	51,50	704,96	84,87	83,78
28	18,96	723,92	83,82	83,44
29	15,96	739,88	83,13	83,13
30	32,88	772,76	82,51	83,31
31	18,08	790,84	82,27	83,35
32	47,83	838,67	82,27	83,47

PERFILES TRANSVERSALES	DISTANCIAS ENTRE LOS PERFILES	DISTANCIAS AL ORIGEN	ORDENADAS	
	—	—	DEL TERRENO	DE LAS BASANTES
	Metros.	Metros.	Metros.	Metros.
33	49.83	886.90	83.02	83.63
34	40.00	926.90	83.61	83.71
35	30.00	956.90	83.30	83.80
36	33.40	990.30	83.89	83.90
37	64.80	1053.10	85.23	85.97
38	20.00	1073.10	86.03	86.63
39	20.00	1093.10	87.99	87.37
40	40.00	1133.10	88.70	88.61
41	60.00	1193.10	90.76	90.61
42	37.55	1230.65	91.44	90.98
43	20.75	1241.50	94.47	94.03
43'	11.00	1252.60	94.75	94.58
44	16.00	1268.60	95.25	94.58
44'	20.00	1288.60	94.80	99.58
45	33.60	1322.20	93.47	93.64
46	24.90	1347.10	93.25	93.95
47	29.16	1376.26	93.19	93.12
48	20.46	1406.72	91.06	92.18
49	52.70	1459.42	93.17	92.27
50	11.70	1471.12	92.11	92.31
51	20.00	1501.12	92.18	92.88
52	10.00	1511.12	91.92	92.39
53	40.00	1551.12	91.24	92.47
54	40.00	1591.12	92.78	92.55
55	39.76	1630.88	93.78	92.63
56	25.26	1656.24	92.57	92.67
57	15.00	1771.24	90.90	92.98
58	22.84	1694.08	93.36	93.46
59	37.64	1731.72	94.42	94.31
60	50.00	1781.72	95.52	95.20
61	39.25	1821.67	96.20	96.14
62	58.15	1879.82	95.57	95.57
63	60.00	1939.82	94.19	94.37
64	40.00	1979.82	94.13	93.57
65	20.00	1999.82	93.77	93.17
66	40.00	2039.82	92.40	92.37

PERFILES TRANSVERSALES	DISTANCIAS ENTRE LOS PERFILES — Metros.	DISTANCIAS AL ORIGEN — Metros.	ORDENADAS	
			DEL TERRENO	DE LAS RASANTES
			— Metros.	— Metros.
67	60.00	2099.82	91.93	92.34
68	39.50	2139.62	91.83	92.37
69	70.50	2210.12	92.30	92.37
70	60.00	2270.12	92.49	92.37
71	59.87	2329.99	92.36	93.39
72	61.67	2391.66	94.01	94.40
73	40.00	2431.66	95.10	95.08
74	40.00	2471.66	96.51	95.46
75	20.00	2491.66	96.33	95.64
76	40.00	2531.66	95.76	95.40
77	40.00	2571.66	94.84	95.16
78	40.00	2611.66	94.80	94.92
79	49.95	2661.61	94.95	95.17
80	71.95	2733.56	94.60	95.53
81	60.00	2793.56	95.17	95.83
82	40.00	2833.56	95.69	96.03
83	39.92	2873.48	96.37	96.24
84	43.92	2917.40	98.33	98.00
85	40.00	2957.40	99.55	99.60
86	60.00	3017.40	101.19	102.00
87	34.48	3051.88	102.70	102.73
88	40.00	3091.88	103.62	103.56
89	40.00	3131.88	104.94	103.55
90	11.00	3142.88	103.63	102.85
91	20.00	3162.88	101.87	101.95
92	30.00	3192.88	100.04	100.60
93	71.50	3264.38	96.91	97.38
94	55.00	3319.38	94.91	94.91
95	60.00	3379.38	93.63	94.13
96	60.00	3439.38	93.25	93.35
97	30.00	3459.38	92.72	92.70
98	30.00	3489.38	91.58	91.75
99	30.00	3502.38	90.50	91.11
100	60.00	3562.38	89.20	89.30
101	60.00	3622.38	89.34	89.08
102	30.00	3679.38	88.45	88.98

PERFILES TRANSVERSALES	DISTANCIAS ENTRE LOS PERFILES — Metros.	DISTANCIAS AL ORIGEN — Metros.	ORDENADAS	
			DEL TERRENO	DE LAS RASANTES
			— Metros.	— Metros.
103	80,00	3759,38	88,81	88,81
104	80,00	3839,38	88,09	88,09
105	80,00	3919,38	87,44	87,37
106	60,00	3999,38	85,56	85,86
107	60,00	4039,38	83,84	83,79
108	100,76	4140,14	83,04	83,77
109	94,26	4234,50	82,89	83,77
110	88,50	4323,00	83,32	83,77
111	80,00	4403,00	84,22	84,32
112	80,00	4483,00	84,89	84,89
113	60,00	4543,00	85,49	81,31
114	60,00	4603,00	85,56	86,26
115	60,00	4663,00	87,42	87,18
116	60,00	4723,00	88,29	88,12
117	60,00	4783,00	89,16	89,32
118	80,00	4863,00	90,81	90,92
119	60,00	4923,00	92,18	92,12
120	60,00	4983,00	92,03	92,96
121	60,00	5043,00	92,22	93,80
122	80,80	5123,80	92,80	92,82
123	60,00	5183,80	92,04	92,10
124	80,00	5263,80	91,17	91,14
125	60,00	5323,80	90,57	91,14
126	60,00	5383,80	90,42	91,14
126'	28,00	5411,80	91,02	91,14
127	52,00	5463,80	92,11	91,87
128	60,00	5523,80	92,75	92,71
129	89,00	5612,80	90,49	90,40
120	60,00	5672,80	88,92	88,84
131	80,00	5752,80	87,80	87,48
132	40,00	5792,80	86,80	86,80
133	60,00	5852,80	85,89	85,89
134	60,00	5912,80	84,80	84,99
135	60,00	5972,80	84,13	84,99
135'	40,00	6012,80	87,93	84,99
136	110,00	6053,80	85,71	85,59

PERFILES TRANSVERSALES	DISTANCIAS ENTRE LOS PERFILES — Metros.	DISTANCIAS AL ORIGEN — Metros.	ORDENADAS	
			DEL TERRENO	DE LAS RASANTES
			— Metros.	— Metros.
137	60,00	6113,80	86,51	86,49
138	60,00	6173,80	87,03	86,85
139	60,00	6233,80	87,48	87,21
140	60,00	6293,80	87,80	87,33
141	60,00	6353,80	88,13	87,45
142	60,00	6413,80	87,15	87,57
143	60,00	6473,80	87,65	87,93
144	60,00	6533,80	88,40	88,28
145	49,00	6582,80	88,56	88,58
146	60,00	6642,80	88,99	89,12
147	60,00	6702,80	89,67	89,66
148	60,00	6762,80	90,19	90,20
149	60,00	6822,80	91,02	91,04
150	60,00	6882,80	91,92	91,88
151	60,00	6942,80	92,90	92,96
152	60,00	7002,80	94,00	94,04
153	60,00	7062,80	94,78	94,82
154	59,90	7122,70	95,62	95,60
155	57,90	7180,60	97,08	97,40
156	43,00	7223,60	97,95	98,12
157	26,00	7227,60	98,77	98,92
158	33,00	7262,60	100,00	100,00

HOJA 3^a

PERFILES TRANSVERSALES

HOJA

PERFILES TRANSVERSALES



DIPUTACIÓN
DE BADAJOZ

HOJA 4^a

SECCIONES DEL CAMINO

SECCIONES DEL CAMINO



PROVINCIA DE BADAJOZ.

PROYECTO

DE

CAMINO VECINAL

BADAJOZ A CAMPOMAYOR.

DOCUMENTO NUMº 3.

PLIEGO ESPECIAL DE CONDICIONES.

El Sr. D. Juan de Dios, en nombre de la Diputación Provincial de Badajoz, ha acordado en sesión de 15 de Mayo de 1900, lo siguiente:

ARTÍCULO 1.º

El Sr. D. Juan de Dios, en nombre de la Diputación Provincial de Badajoz, ha acordado en sesión de 15 de Mayo de 1900, lo siguiente:

ARTÍCULO 2.º

El Sr. D. Juan de Dios, en nombre de la Diputación Provincial de Badajoz, ha acordado en sesión de 15 de Mayo de 1900, lo siguiente:

ARTÍCULO 3.º

El Sr. D. Juan de Dios, en nombre de la Diputación Provincial de Badajoz, ha acordado en sesión de 15 de Mayo de 1900, lo siguiente:

EL SEÑOR PRESIDENTE DEL GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BADAJOZ
HA DECRETADO PARA LA CONSTRUCCION DE UN
CANAL DE REGADION EN LA ZONA DE REGADION DEL CAMINO DE
BADAJOZ A SAN PEDRO DE GARCERAN.
Y EN VIRTUD DE LO ANTERIOR, ORDENA QUE SE LEVANTE
UN PLANO DE LA DICHADA OBRA.

ARTICULO 1º

El canal del camino en toda su longitud será de 10
m de anchura y 1 m de profundidad en la zona de
regadion. En la zona de regadion, el canal
será de 10 m de anchura y 1 m de profundidad.
La longitud de este canal será de 10 m.
El coste de este canal será de 10.000 pesetas.
El coste de este canal será de 10.000 pesetas.

ARTICULO 2º

La obra será construida en la zona de regadion
de 10 m de anchura y 1 m de profundidad.
El coste de esta obra será de 10.000 pesetas.
El coste de esta obra será de 10.000 pesetas.

ARTICULO 4º

a lo que se detalla en los planos y estados de sucesión

postería ordinaria en todos los muros y relleno de bóvedas; ladrillo en todas las bóvedas, impostas, aristones, boquillas y coronación de muros en alas; hormigón hidráulico en la chapa de todas las obras.

ARTICULO 6º

(a) El firme tendrá la forma que se detalla en los planos y se compondrá de una sola capa de veinte centímetros (0.20) de espesor en el centro y diez centímetros (0.10) en los mordientes de la caja en toda la longitud. Estas dimensiones son las que deberá tener el firme después de la consolidación artificial en la recepción. F I R M E.

(b) Encima de la piedra se extenderá una capa de recebo de cuatro centímetros (0.04) de espesor sin recubrir los paseos.

ARTICULO 7º

El Contratista está obligado a profundizar la excavación para los cimientos hasta encontrar el terreno firme cuidando de dar a las caras de las zangas el talud conveniente para evitar desprendimientos, entibándolos si fuese preciso, siendo también de su cuenta los gastos de agotamientos en todas las obras. C I M I E N T O S D E L A S O B R A S D E F A B R I C A.

ARTICULO 8º

Las proporciones de los morteros serán:

M O R T E R O S.

...en los ... y ...
... en ...
... y ...
... en ...

ARTÍCULO 2º

... en ...
(a) Si ... la forma que se ... en los ...
... y se ... de ...
... de ...
... en ...
... en ...
... en ...
... en ...
... en ...

ARTÍCULO 3º

... en ...
... en ...
... en ...
... en ...
... en ...
... en ...
... en ...
... en ...

ARTÍCULO 4º

... en ...
... en ...

dos de arena.

Mortero hidráulico: trescientos (300) kilogramos de cemento por metro cúbico de arena.

ARTICULO 9º

El hormigón se compondrá de dos volúmenes de piedra por **HORMIGONES.**
uno de mortero.

ARTICULO 10.

Podrá desarrollarlos el Contratista como crea mas conveniente, siempre dentro de las órdenes que reciba del Ingeniero y personal encargado y con la actividad suficiente para que queden terminados en el plazo que fije el pliego de condiciones particulares.

ORDEN DE EJECUCION DE LOS TRABAJOS.

ARTICULO 11.

El plazo de garantía será de seis meses a contar de la fecha de la recepción de las obras y se aplicará únicamente a las obras de fábrica, que aunque siendo todas de poca importancia, creemos conveniente aplicarlo como garantía de su buena ejecución.

PLAZO DE GARANTIA.

Badajoz 29 de Noviembre de 1915

El Ingeniero encargado

Carlos Iturrate

Examinado

El Ingeniero Jefe

Mitres

El presente es un documento de la Diputación de Badajoz

de fecha 15 de Mayo de 1911.

ARTÍCULO 1º

El presente es un documento de la Diputación de Badajoz

de fecha 15 de Mayo de 1911.

ARTÍCULO 2º

El presente es un documento de la Diputación de Badajoz

de fecha 15 de Mayo de 1911.

El presente es un documento de la Diputación de Badajoz

de fecha 15 de Mayo de 1911.

El presente es un documento de la Diputación de Badajoz

ARTÍCULO 3º

El presente es un documento de la Diputación de Badajoz

de fecha 15 de Mayo de 1911.

El presente es un documento de la Diputación de Badajoz

de fecha 15 de Mayo de 1911.

El presente es un documento de la Diputación de Badajoz

de fecha 15 de Mayo de 1911.

El presente es un documento de la Diputación de Badajoz

El presente es un documento de la Diputación de Badajoz

de fecha 15 de Mayo de 1911.

PROVINCIA DE BADAJOZ.

PROYECTO

CAMINO VECINAL

BADAJOZ A CAMPOMAYOR

ARTICULOS ADICIONALES DEL PLIEGO

ESPECIAL DE CONDICIONES DE

DICHO PROYECTO.

Artículos adicionales del pliego especial de condiciones del "Proyecto de camino vecinal de Badajoz a Campomayor".

Artículo El rematante queda sujeto a las prescripciones del capítulo V. de la ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda pública, y está obligado a cumplir la Instrucción dictada por Real orden de 22 de Enero de 1.912, para la formalización de la contrata, siendo el plazo para constituir la fianza definitiva de siete días, a partir de la adjudicación, su cuantía del 10 por 100 del importe del presupuesto de contrata de la obra subastada y la forma de su constitución en metálico o efectos de la deuda pública, al tipo asignado por las disposiciones vigentes.

Artículo Queda obligado asimismo a pagar los derechos de inserción del anuncio de la subasta en la GACETA DE MADRID y BOLETIN OFICIAL de la provincia o de cada una de las provincias en donde radique la obra, y de presentar los recibos correspondientes al Ingeniero Jefe de Obras públicas, junto con la carta de pago de la fianza definitiva.

Artículo La época de pago y de extender las relaciones valoradas a que se refieren los artículos 77 y 78 del pliego general de condiciones, serán en cada mes y su abono se hará en metálico por la Administración económica de la provincia donde radican las obras, con cargo al capítulo y artículos correspondientes del presupuesto vigente y a los de los presupuestos sucesivos.

Artículo Se dará principio a la ejecución de las obras dentro del término de treinta días, a contar de la fecha de la adjudicación.

Artículo El Contratista podrá desarrollar los trabajos en mayor escala que la necesaria para ejecutar las obras en el tiempo prefijado. Sin embargo no tendrá derecho a que se abone en un año económico mayor suma que la que corresponde a prorrata, teniendo en cuenta la cantidad del remate y el plazo de ejecución, siendo la anualidad máxima para esta contrata la que se fija en el artículo de este pliego, de la que se deducirá la parte correspondiente a la baja que se obtenga en la subasta. Por lo tanto los derechos que el artículo 81 del pliego general de condiciones concede al Contratista, no se aplicarán partiendo como base de la fecha de las certificaciones sino de las épocas en que deban realizarse los pagos.

Artículo El Contratista se obliga a celebrar con los obreros que hayan de ocuparse en las obras el contrato que determina el Real decreto de 20 de Junio de 1902 y la Real orden de 24 de Enero de 1903.

Artículo Las obras deberán quedar terminadas en

Artículo La anualidad máxima a que se refiere el artículo , será de pesetas.

Madrid de de
El Director general.

DOCUMENTO NÚM. 4

PRESUPUESTO

Longitud	<u>4.2626</u>	kilómetros.
Valoración total de las obras.	<u>37.432,15</u>	pesetas.
Coste por kilómetro	<u>5.154,11</u>	pesetas.
Parte de la valoración total que debe abonar el Estado. .	<u>12.914,10</u>	pesetas.
Presupuesto de contrata.	<u>43.047,10</u>	pesetas.

CAPÍTULO I

CUADROS DE PRECIOS

CAPÍTULO II
CUADRO DE PRECIOS

PRECIOS APLICABLES Á LA VALORACIÓN DE UNIDADES DE OBRA COMPLETAMENTE TERMINADAS

ADVERTENCIA.—Los precios designados en letra en este cuadro, con la rebaja que resulte en la subasta, son los que sirven de base al contrato; y conforme con lo prescrito en el art. 43 de las condiciones generales, el Contratista no podrá reclamar que se introduzca modificación alguna en ellos bajo ningún pretexto de error ú omisión.

NÚMERO DE ORDEN	UNIDADES DE OBRA	PRECIOS (EN LETRA)	PRECIOS (EN CIFRA) — Pesetas.
1	Metro lineal de explanación sin muras de sostenimiento	Una peseta diez y nueve centimos	1,19
2	Una taja del modelo número uno de la colección oficial de cinco metros de cañón	Ciento cuarenta y ocho pesetas cuatro centimos	148,04
3	Una taja del modelo número dos de la colección oficial de cinco metros de cañón	Ciento ochenta y cinco pesetas veinticuatro centimos	185,24
4	Una taja del modelo número diez de la colección oficial de cinco metros de cañón	Trescientas veintitrés pesetas sesenta y ocho centimos	323,68
5	Una taja del modelo número veintuno de la colección oficial de cinco metros de cañón	Cuatrocientos catorce pesetas ochenta y seis centimos	414,86
6	Metro lineal de apuntamiento completo consolidado	Tres pesetas cincuenta y cinco centimos	3,55
7	Un poste kilométrico	Diez pesetas	10,00
Badajoz 29 de Noviembre de 1917 El Ingeniero encargado Examinado El Ingeniero Jefe Carlos Almaraz			

PRECIOS APLICABLES Á LAS OBRAS IMPREVISTAS,
UNIDADES DE OBRA DEL CUADRO NÚM. 1 NO TERMINADAS,
Y Á LA VALORACIÓN
DE LOS AUXILIOS QUE SE OFREZCAN PARA LA CONSTRUCCIÓN DEL CAMINO

ADVERTENCIA.—Los precios elementales de este cuadro, con la rebaja que se hubiese obtenido en la subasta, serán los únicos aplicables al abono de obras no previstas ó á los casos de rescisión de contrata, cuando hayan de abonarse unidades de obra incompletas ó materiales acopiados, sin derecho á reclamación alguna por parte del Contratista ó de las entidades que presten los auxilios, bajo pretexto de error ú omisión.

UNIDADES	PESETAS
(1) Metro cubico de excavación en exploraciones y para obras de fábrica y acueductos.	
Metro cubico de excavación en tierra	0,60
Id id en terreno de tránsito	1,10
Id id en roca	2,20
(2) Metro cubico de refino de arcén en taludes y cunetas	0,06
(3) Metro cubico de terraplén o pedregal, sin consolidación ni refino de taludes	0,50
(4) Metro cubico de consolidación y refino de terraplén	0,05
(5) Metro cubico de mampostería en seco	9,25
(6) Metro cubico de mampostería para acueductos, con mortero ordinario	9,50
(7) Metro cubico de mampostería en muro, con mortero ordinario	12,25
(8) Metro cubico de piedra para mampostería puesta al pie de obra	3,75

UNIDADES	PESETAS
(9) Metro cubico de cal viva, puesta al pie de obra	19,50
(10) Metro cubico de fabrica de ladrillo con mortero ordinario, tanto en linderos como en muros, rectos,	25,35
(11) Millar de ladrillos, puesta al pie de obra	27,00
(12) Metro cubico de arena preparada y puesta al pie de obra	1,50
(13) Metro cubico de hormigon hidraulico, puesta en obra	20,80
(14) Metro lineal de apertura de cajas para el firme	9,17
(15) Metro cubico de piedra en grueso para el firme u hormigon, al pie de obra	2,62
(16) Metro cubico de piedra machucada para el firme o para hormigon, puesta al pie de obra	3,87
(17) Metro lineal de afirmado con la piedra extendida y arreglada sin recibo	3,07
(18) Metro lineal de afirmado con recibo y sin compactar	3,28

Badajoz 29 de Noviembre 1908
 El Ingeniero encargado
 Carlos Almaraz

Examinado
 El Ingeniero Jefe

[Signature]

CAPÍTULO II

PRESUPUESTO GENERAL

... de ...

... de ...

... de ...

CAPÍTULO II

... de ...

PRESUPUESTO GENERAL

... de ...

... de ...

... de ...

... de ...

... de ...

... de ...

PRESUPUESTO GENERAL.

LONGITUD TOTAL.....7,2626 kilómetros.

Pesetas.

ARTICULO 1º EXPLANACION.

7.26260 metros lineales de explanación sin muros de sostenimiento a 1.19.....

TOTAL DEL ARTICULO 1º.. 8642,49

ARTICULO 2º PASO DE CAUCES.

11 Tajetas del modelo número 9 de la colección oficial de cinco metros de cañón para los perfiles números 6-35-41-48-53-67-80-102-126-135 y 141 a 148.04 ptas 1628,44

2 Tajetas del modelo nº 10 de la colección oficial, de cinco metros de cañón para los perfiles números 31 y 109 a 185,24 pts..... 370,48

1 Tajeta del modelo nº 10 de la colección oficial de once metros de cañón para el perfil número 23 a..... 323,68

1 Tajeta del modelo nº 21 de la colección oficial. de cinco metros de cañón para el perfil número 51 a ... 414,86

TOTAL DEL ARTICULO 2º..... 2737,46

ARTICULO 3º AFIRMADO.

7.262,60 metros lineales de afirmado completamente terminado y consolidado a 3.55 pesetas..... 25782,23

TOTAL DEL ARTICULO 3º... 25782,23

ARTICULO 4º OBRAS ACCESORIAS.

	Pesetas.
7 postes kilométricos señalados y colocados, a 10 ptas uno...	70,00
2 caños salva cunetas a 25,00 pesetas.....	50,00
TOTAL DEL ARTICULO 4º.....	120,00

ARTICULO 5º CONSERVACION.

Por la conservación de todas las de fábrica.....	150,00
TOTAL DEL ARTICULO 5º.....	150,00

RESUMEN DE LA VALORACION DE LAS OBRAS.

ARTICULO 1º ENFILANACION.....	8642,49
ARTICULO 2º TASEO DE CAUCES.....	2737,46
ARTICULO 3º AFIRMACION.....	25782,23
ARTICULO 4º OBRAS ACCESORIAS.....	120,00
ARTICULO 5º CONSERVACION.....	150,00
TOTAL A L.....	37432,18

FRESUPUESTO DE CONTRATA.

	<u>Pesetas</u>
Resumen de la valoración de las obras.....	37432.18
Gastos imprevistos 1 por 100.....	374.32
Dirección y Administración 5 por 100	1871.61
Beneficio industrial comprendido el interés del dine- ro adelantado 9 por 100.....	3368.89
T O T A L...	43047.00

FRESUPUESTO TOTAL DE LAS OBRAS.

Fresupuesto de contrata de la parte que abona el Estado..	12914.10
Iden de iden de la iden que iden el Municipio....	30132.90
Gastos materiales de redacción o confrontaciones del pro- yecto y liquidación de las obras.....	700.00
Reintegros. por gastos de viajes y residencia del personal facultativo durante el periodo del estudio o confrontación del proyecto, inspección de las obras y toma de datos para la liquidación 9 por 100 de la valoración de las obras..	3368.89
T O T A L.....	47115.89

Badajoz 29 de Noviembre de 1915.

El Ingeniero encargado

Carlos G. G. G.

4.068,89

Examinado

El Ingeniero Jefe



31.12.1907

1907

1907

31.12.1907

1907

RECUERDO A LOS SEÑORES

Requerido de cuenta de la parte que debe al Estado...

Requerido de la parte que debe al Estado...

Requerido de redacción o continuación del...

Requerido de la parte...

Requerido de la parte...

Requerido de la parte...

Requerido de la parte...

Requerido de la parte...

1907

Requerido de la parte...

Requerido de la parte...

Requerido de la parte...

Requerido de la parte...

